

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24109 MADRID

Edicto

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 163/2016 referente al concursado Home Mejora-T, S.L. con CIF B86562733 se ha dictado auto de 21.07.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Home Mejora-T, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo de la administración concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 21 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200031835-1